

EDICTO N.264

La Suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial (Coclé y Veraguas):

HACE SABER:

Que, dentro del proceso Ordinario de Mayor Cuantía incoado por **EVA GONZÁLEZ y OTROS** en contra de **FUNDACIÓN CALOVÉBORA**, se ha dictado una resolución cuya fecha y contenido es del tenor siguiente:

"TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL (COCLÉ Y VERAGUAS). Penonomé, trece (13) de mayo de dos mil veinticinco (2,025).

VISTOS:

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, la suscrita Magistrada Sustanciadora del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial (Coclé y Veraguas), en Sala Unitaria, administrando justicia en nombre de la República de Panamá y por autoridad de la Ley,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la prueba de informe referente a:

Se oficie al Registro Público de Panamá, a fin de que remitan historial de la finca inscrita a Folio Real No.35620, con código de ubicación 9802, Sección de Propiedad de la Provincia de Veraguas.

SEGUNDO: NO ADMITIR la siguiente prueba:

Se solicite a la Dirección Provincial de Veraguas de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI), para que remita copia íntegra autenticada del expediente administrativo que culminó con la Resolución No. D.N.9-0593 de 31 de marzo de 2003, emitida por el Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Dirección Nacional de Reforma Agraria, con la que se adjudicó definitivamente a título oneroso a FRANKLIN COBA SÁNCHEZ, de una parcela de terreno baldío ubicada en el corregimiento de Calovébora.

TERCERO: Se concede un término de quince (15) días para la práctica de la prueba de informe admitida. Gírese por Secretaría el oficio correspondiente para obtener dicha prueba.

Lo anterior, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Fundamento de Derecho: El invocado.

Notifíquese, **(FDO) IDALIDES PINILLA GUZMÁN (FDO) Licda. Mayra Salas de Laffaurie, Secretaria Judicial.**"

Para que sirva de formal notificación se fija el Edicto **N°264**, en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal hoy catorce **(14)** de mayo del dos mil veinticinco **(2025)** a las dos de la tarde **(2:00 pm)**, por el término de cinco (5) días.

LA SECRETARIA

c/f
T.S – 145-2025
RUE: 674032025

